RESOLUCION No. 1207
14 JUL 2017

Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX -

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007 y el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, y el artículo 26 de la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0478 del 05 de Abril de 2016 se otorgó la comisión a la servidora pública con derechos de carrera, ***LUZ MARINA CARREÑO MORENO****, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.392.036 para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina Comercial y de Mercadeo, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, de la Planta del ICETEX, hasta por el mínimo de tres (3) años.*

Que la Sentencia C-540 de 1998 señala que "La Constitución prevé los empleos públicos de libre nombramiento y remoción, cuya situación es completamente distinta a los de carrera, pues para éstos la vinculación, permanencia y retiro de sus cargos depende de la voluntad del empleador, quien goza de cierta discrecionalidad para decidir libremente sobre estos asuntos, siempre que no incurra en arbitrariedad por desviación de poder".

Que el parágrafo Segundo del Artículo 26 de la Ley 909 de 2004 establece que Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Dar por terminada, a partir de la fecha, la comisión para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Grado 02, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, de* ***LUZ MARINA CARREÑO MORENO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 63.392.036 otorgada mediante Resolución 0478 del 05 de Abril de 2016.*

RESOLUCION No. 1207
14 JUL 2017

Por la cual se da por terminada una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

ARTICULO 2°. *Como consecuencia de lo anterior, la funcionaria* ***LUZ MARINA CARREÑO MORENO,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 63.392.036, deberá asumir el empleo de Profesional Especializado Grado 04, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, adscrito a la Oficina Comercial y de Mercadeo.*

ARTICULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 JUL 2017

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró. Laura Babativa Mayorga- Grupo Talento Humano
Revisó. Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó. Nora Alejandra Muñoz Barrios - Secretaria General (E)
PRE 0820